

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> CONTRATACION DIRECTA	<b>Nº</b> 27	<b>Ejercicio:</b> 2010
<b>Clase:</b> SIN CLASE		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº:** 524/2009 –EDUC.AR – TIC

**Rubro Comercial:** 13- INFORMATICA.

**Objeto de la contratación:** Adquisición de elementos informáticos para Educ.ar S.E.

**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

**III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	<b>El día 12/02/10 a las 11:30hs.</b>

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

**V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**a. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado.

**b. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Pacheco de Melo 1826 CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.

- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.

- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.

- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

**c. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

**d. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

**e. Garantías:**

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del término de ocho (8) días de la recepción fehaciente del adjudicatario de la orden de compra, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del 10% del total adjudicado.

**e1) Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al 5% del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

**f) De la Adjudicación:** La presente Licitación se adjudicará por renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

**g) Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**h) Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**i) Material con Errores y/o Defectuoso:**

- a) Educ.ar practicará controles de calidad sobre cada envío que realice el PROVEEDOR. En caso de detectarse fallas de calidad, el PROVEEDOR deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
- b) Si el Proveedor incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**j) Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a) En caso que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.

b) Si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.

c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

**k) Facturación, Recepción y Pago:**

a. Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva por parte del Responsable de Tecnología, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado, como así también de la calidad del producto.

b. La factura así conformada será abonada a los 15 días de su efectiva verificación.

c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

**l) Plazo y forma de entrega:** dentro de los 20 días corridos máximo desde la recepción fehaciente por parte del adjudicatario de la orden de compra, deberá empezar a entregar los elementos solicitados en la presente licitación en Saveedra 789 5º piso CABA.

**m) La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.**

**VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**EXPTE N° 524/2009/EDUC.AR-TIC  
CONTRATACION DIRECTA N° 27**

**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**Objeto: Adquisición de elementos informáticos para Educ.ar S.E.**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Bienes y Servicios Solicitados					
Renglón	Descripción	Un. de Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Auriculares Dinámicos, tipo cerrado, supra-aurales	Unidad	1		
2	Tableta Digitalizadora	Unidad	2		
3	Netbook 9"	Unidad	4		
4	Notebook 14"	Unidad	1		
5	Placa Dvr Usb 4 Camaras De Video 2 Canales Audio	Unidad	1		
6	Placa VOIP - Modular 4 puertos con 2FXO + 2XFS	Unidad	2		
<b>La Suma de:</b>				<b>Total \$</b>	

**TOTAL OFERTA : \$ .....- (Pesos:  
.....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA, SIN EXCEPCION.**

Requisito: Dar cumplimiento a lo establecido en las Normas ETAP, estándares de tecnología de la Información: <http://www.sgp.gov.ar/contenidos/onti/etap/etap/index.html>., para los casos que así lo requieran.

## **ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Ref. Renglón Nº 1: Auriculares Dinámicos, tipo cerrado, supra-aurales.**

No contemplado en Normas ETAP como componente separado

Dinámicos, tipo cerrado, supra-aurales.  
Micrófono con suspensión de ruido  
Sistema acústico: Stereo  
Respuesta a Frecuencias: 18 - 18,000 Hz.  
Impedancia Nominal: 32 Ohms.  
Nivel de presión sonora: 115 dB.  
Distorsión: < 0.5 %.  
Adaptador chapado en oro de 24k  
Un cable de al menos 1,2 m de longitud

### **Ref. Renglón Nº 2: Tableta Digitalizadora.**

No contemplado en Normas ETAP como componente separado

Sensibilidad a presión: 512 a 1024 Levels  
Resolución: 2,540 líneas por pulgada  
Teclas ExpressKeys: 4  
Rueda de control táctil en tableta  
Tamaño de tableta: 21,3 x 18,5 x 0,8 cm (8.4"x7.3"x0.3")  
Superficie activa: 14,7 x 9,4 cm (5.8"x3.7")  
Incluye: Tableta, Ratón, Lápiz, Portalápiz, Cable USB; CD de instalación con: controlador (driver) de tableta y manual de usuario; Soft para: Adobe Photoshop Elements 5.0 Windows, Adobe Photoshop Elements 4.0 Mac, Corel Painter Essentials 3.0 Mac/Win, Nik Color Efex Pro 2.0 GE Mac/Win

### **Ref. Renglón Nº 3: Netbook 9".**

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Computadora Portátil de larga autonomía y peso reducido PC-006

#### **Arquitectura**

Arquitectura: INTEL ATOM, o rendimiento superior compatible con arquitectura x86.  
Cantidad de Sockets: 1 uno  
Velocidad: 1.6 GHz (o superior)

#### **Memoria**

Tipo: DDR2 SODIMM  
Capacidad instalada inicial: 1 banco de 1Gb RAM.  
Ampliación máximo instalable: 4Gb RAM

#### **Disco duro**

Tipo: Serial ATA o superior

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Capacidad: no inferior a 120 GB

Velocidad de rotación: no inferior a 5400 RPM

#### **Video**

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM no inferior de 128 MB.

#### **Audio**

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit, frec. de muestro no inferior a 48 KHz.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

#### **Networking y comunicaciones**

Interfaz de Red interna.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada.

#### **Dispositivos de interfaz humana**

Teclado: tipo QWERTY de por lo menos 79 teclas. Teclas de cursor separadas en forma de "T" invertida. Teclado numérico incorporado seleccionable por tecla de función o combinación similar.

Dispositivo de señalamiento del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.) con una sensibilidad no menor a 200 unidades de movimiento por pulgada.

#### **Pantalla incorporada**

Tipo: Color LCD de matriz activa o TFT

Resolución: Para relación de aspecto 4:3, no inferior a XGA de 1024 x 768 pixels. Para relación de aspecto 16:9, no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 768 pixels.

Tamaño diagonal de pantalla: no inferior a 9"

Relación de aspecto de la pantalla: Normal 4:3 o superior (de ofertarse 16:9 se considerará superior). Ampliado 16:9 (widescreen)

Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video VGA o SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

#### **Puertos incorporados**

2 Port USB 2.0 de alta velocidad mínimo.

1 Port para conexión de monitor externo.

Interfaz para dispositivo de señalamiento externo (podrá usarse uno de los ports USB).

1 Interfaz BlueTooth

#### **Sistema Operativo**

Windows Vista Business o superior, en español con licencia original o Windows XP Professional + Service Pack 2 o superior, en español con licencia original.

#### **Alimentación, portabilidad y ahorro de energía**

Alimentación por baterías recargables de níquel-cadmio (NiCd), níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V - 50 Hz.

Peso: no superior a 2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).

Duración de la batería: superior a 4,5 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

### **Ref. Renglón N° 4: Notebook 14".**

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Según especificación: ETAP-2 versión 14.0 Computadora Portátil Económica PC-008

### **Características generales**

Consideraciones Especiales para PC definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-003, CESP-005, y de corresponder CESP-006.

Computadora portátil del tipo "Notebook", optimizada para portabilidad, larga autonomía y peso reducido.

Arquitectura X86 con soporte USB.

Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

### **Unidad de procesamiento**

Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con algunas de las siguientes arquitecturas:

- Mínimamente procesador INTEL o AMD, de tecnología Mobile de doble núcleo.

### **Memoria**

Tipo: DDR533/PC-4200 (266MHz) o DDR2-533/PC2-4200 (133MHz) o superior.

Capacidad: no menor a 2 GB ampliable a 3 GB sin necesidad de cambio de la memoria provista.

Expansión: Debe permitir una ampliación máxima no inferior a 4 GB aun cuando esto requiera el cambio de la memoria inicialmente instalada.

### **Disco duro**

Tipo: Serial ATA o superior

Capacidad: no inferior a 120 GB

Velocidad de rotación: no inferior a 5400 RPM

### **Almacenamiento extraíble**

Medios ópticos:

Unidad Lectgrabadora de DVD-RW 8X mínimo.

### **Vídeo**

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 128 MB, arquitectura PCI ó AGP.

### **Audio**

Placa de Sonido (o chipset integrado) de 16-bit, frec. de muestro no inferior a 48 KHz.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

### **Networking y comunicaciones**

Interfaz de Red interna.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada.

Modem-Fax asincrónico interno o a través de plaqueta PC Card, modulación UIT-T V.34 a 56000 bps como mínimo, con protocolo incorporado de corrección de errores UIT-T V.42/MNP4 y compresión UIT-T V.42bis/MNP5.

### **Dispositivos de interfaz humana**

Teclado: tipo QWERTY de por lo menos 79 teclas. Teclas de cursor separadas en forma de "T" invertida. Teclado numérico incorporado seleccionable por tecla de función o combinación similar.

Dispositivo de señalamiento del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, minijoystick, etc.) con una sensibilidad no menor a 200 unidades de movimiento por pulgada.

### **Pantalla incorporada**

Tipo: Color LCD de matriz activa o TFT

Resolución: no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 768 pixels.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Tamaño diagonal de pantalla: no inferior a 13.3"

Relación de aspecto de la pantalla: Ampliado 16:9 (widescreen)

Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

**Puertos incorporados**

2 Port USB 2.0 de alta velocidad mínimo.

1 Port para conexión de monitor externo.

Interfaz para dispositivo de señalamiento externo (podrá usarse uno de los ports USB).

1 Port paralelo tipo Centronics.

1 Interfaz BlueTooth

1 Interfaz IEEE 1394 (denominada Firewire o iLink).

**Sistema Operativo**

Windows Vista Business o superior, en español con licencia original o Windows XP Professional + Service Pack 3 o superior, en español con licencia original.

**Alimentación, portabilidad y ahorro de energía**

Alimentación por baterías recargables de níquel-cadmio (NiCd), níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 220 V - 50 Hz.

Peso: no superior a 2 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).

Duración de la batería: superior a 4,5 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

**Ref. Renglón Nº 5: Placa Dvr Usb 4 Camaras De Video 2 Canales Audio.**

No contemplado en Normas ETAP como componente separado

4 canales de video (entrada RCA)

2 canal de Audio (entrada RCA)

Conector USB 2.0

Compresión: MPEG4

5 niveles de calidad de grabación.

Visualización y grabación :25 fps/PAL, 30 fps/NTSC

Compatibilidad de Sistema Operativo: Windows XP / VISTA

Configuración mediante claves de varios tipos de usuario.

Envío de email ante detección de movimientos,

Acceso Remoto vía Internet.

Multilinguaje

**Ref. Renglón Nº 6: Placa VOIP - Modular 4 puertos con 2FXO + 2XFS.**

No contemplado en Normas ETAP como componente separado

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Placa analógica de cuatro puertos capaz de funcionar con la red pública telefónica conmutada y que pueda usarse para construir una PBX basada en la plataforma libre Asterisk.

Soporte de estándar industrial: PCI 2.2 o PCI Express.

Posibilidad de ser usada con slots PCI de tanto 3,3 V como de 5 V.

Soporte de drivers GPL para Zaptel / DAHDI.

Diseño modular: hasta 4 puertos FXS-100, FXO-100 o combinaciones FXS-100/FXO-100 por cada placa. La placa debe traer pre instalados dos módulos FXS-100 y dos módulos FXO-100.

Requerimientos de hardware y software:

Kernel Linux 2.4.x o 2.6.x.

PCI 2.2 o PCI Express.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**Anexo III Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N° .....  
en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....  
<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

2010- "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**Anexo IV Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presente una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.